

RESOLUCIÓN NÚMERO 23919 DE 2023

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	2044
Grado:	09
Número de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL

Subdirección de Inspección y Vigilancia

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Aportar en la ejecución de las actividades relacionadas con el ejercicio de la inspección y vigilancia de la educación superior, permitiendo llevar a cabo los procedimientos de manera adecuada y cumpliendo con la misionalidad de la dependencia.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Aportar al desarrollo de las actividades que soportan la estructuración y desarrollo de los planes de acción, los proyectos estratégicos y los programas de la dependencia, garantizando el cumplimiento de objetivos y metas trazadas.
2. Prestar asistencia profesional en la consolidación de la información estadística de las actividades relacionadas con el ejercicio de la inspección y vigilancia de la educación superior, lo cual es insumo para elaborar informes y tomar las medidas necesarias para la buena prestación del servicio de la educación superior.
3. Desarrollar las actividades que le sean asignadas en el marco de las quejas recibidas en contra las Instituciones de Educación Superior, de conformidad a los lineamientos y procedimientos establecidos para tal fin.
4. Aportar en el suministro de la información que se requiere para mantener actualizados los sistemas de información que soportan las actividades de inspección y vigilancia, de acuerdo a los criterios de oportunidad y calidad establecidos
6. Desarrollar todas las actividades relacionadas con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
7. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Estructura y administración del Estado.
- Manejo de herramientas ofimáticas (Office e internet)
- Administración de bases de datos.
- Normatividad del sector educación.
- Estructura y funcionamiento del Sistema de Educación Superior Colombiano.
- Derecho administrativo.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO
• Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano	• Aporte técnico-profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de: • Administración • Economía • Ingeniería Industrial y afines	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

RESOLUCIÓN NÚMERO 23919 DE 2023

•Ingeniería Administrativa y afines. Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	
VIII. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 1	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de: •Administración •Economía •Ingeniería Industrial y afines •Ingeniería Administrativa y afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	No requiere experiencia
IX. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 2	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo en los núcleos básicos del conocimiento de: •Administración •Economía •Ingeniería Industrial y afines •Ingeniería Administrativa y afines. siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	No requiere experiencia.

Posición 639